

CLEMENTE GARCÍA
Delegado de Medio Ambiente

Lista la Rambla de Hortichuelas

Tras varios años de trabajo y once millones de inversión el proyecto más complejo de mejora de una rambla de los realizados en Roquetas de Mar.



F. MARTÍNEZ AMO
Presidente Colegio de Médicos

Apoyo total a la colegiación

El presidente del Colegio de Médicos de Almería ve en la colegiación obligatoria la garantía de profesionalidad y del buen hacer de los médicos hacia la ciudadanía.



A. J. GONZÁLEZ
Gerente Unicaja Almería

Comienza la venta de abonos

Los abonos más asequibles para disfrutar del voleibol de élite con Unicaja Almería saldrán a la venta esta semana, como confirmaba su gerente, Antonio Jesús González, Kiko.



EL ESPAÑOL QUE HABLAMOS

El extraño lenguaje jurídico (y II)

El autor aboga por una sintaxis más sencilla en los textos legales

Sería necesario de una vez por todas que las administraciones y los tribunales tomaran conciencia de los problemas que acarrea la ininteligibilidad de leyes, sentencias, documentos de carácter privado, etc. En nuestra columna anterior, hablamos del gerundio y de su abuso en el español jurídico; pero, tal vez, junto al léxico específico, sea el empleo constante de oraciones muy largas y mal redactadas el aspecto que más complica la lectura de estos textos. Tan atávica costumbre tiene su explicación en la creencia, entre los antiguos juristas, de que la longitud de las oraciones debía garantizar la lógica del pensamiento jurídico; si la oración no se interrumpe, tampoco se interrumpe el orden lógico de tal pensamiento. Esta insólita creencia seguimos paderiéndola en nuestros días.

Imaginemos a un ciudadano que tiene en sus manos el reciente 'Estatuto de Autonomía para Andalucía'. Antes de proceder a su lectura, hojea el librito y, casualmente, se detiene en las páginas 44 y 45. Se dispone a mirar la primera y se encuentra con el *Artículo 89. Estructura territorial*. Empieza a leer:

1. Andalucía se organiza territorialmente en municipios, provincias y demás entidades territoriales que puedan crearse por ley.

Se anima al observar un enunciado normal, con una estructura sintáctica y una longitud que son las propias de sus lecturas habituales; también lo es el léxico. Su intento, positivo, lo lleva a continuar en su comprometida labor:

2. La Administración de la Comunidad Autónoma y las Administraciones locales ajustarán sus relaciones a los principios de información mutua, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales correspondientes determinados en el presente Estatuto, en la legislación básica del Estado y en la normati-

El artículo del día

LUIS CORTÉS

CATEDRÁTICO LENGUA ESPAÑOLA



“El empleo de oraciones muy largas y mal redactadas es lo que más complica los textos jurídicos”

va autonómica de desarrollo, con plena observancia de la garantía institucional de la autonomía local reconocida por la Constitución y por la Carta Europea de la Autonomía Local.

Nuestro ciudadano ya empieza a perderse un poco y a pensar que esto se parece más a lo que se temía desde que el librito llegó a sus manos; incluso se atreve a cavilar si este punto no se podría haber redactado de esta otra manera: "Las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Administraciones locales se ajustarán a los principios determinados en el presente Estatuto, en la legislación básica del Estado y en la normativa autonómica de desarrollo; dicha normativa está reconocida por la Constitución y por la Carta Europea de la Autonomía Local".

Algo más pesimista continúa su repaso, y esta vez se detiene en la página 74, más concretamente en el *Artículo 180. Competencia en materia tributaria*. El apartado 1 ya le resulta de compli-

cada comprensión, pero es el 2 el que definitivamente debilita su voluntad lectora. Dice así:

2. La Comunidad Autónoma ejerce las competencias normativas y, por delegación del Estado, de gestión, liquidación, recaudación, inspección y la revisión, en su caso, de los tributos estatales totalmente cedidos a la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución y concretados en la Ley que regule la cesión de tributos, sin perjuicio de la colaboración que pueda establecerse con la administración del Estado, de acuerdo con lo que establezca la ley que fije el alcance y concesiones de la cesión.

Tan larga (84 palabras) como mal redactada oración es una de las muchas que encontramos en el Estatuto, lo que hace que su lectura nos cause pesadumbre. Por eso, ya, en algunos países, esta innecesaria complejidad ha llevado a los órganos encargados de la preparación de leyes a preocuparse mucho más de su lenguaje; lo mismo puede decirse en el caso de los tribunales. Así, en Francia, tras basarse en la opinión de los lingüistas y a partir de los años setenta, se han dirigido numerosas circulares con la finalidad de que tales tribunales eviten oraciones largas, repeticiones constantes o abreviaciones abstrusas. De igual manera, podemos mencionar el Conseil Constitutionnel, alto órgano francés, que entre otras cosas controla la necesidad de unas leyes comprensibles.

No sé si en España hay también algún Alto Órgano que se ocupe de estas cuestiones, si bien los datos recogidos al azar y aportados en el artículo anterior y en este no parecen justificarlo. Es un campo en el que los filólogos tendrían que colaborar con los juristas, salvo que todos -legisladores, jueces, usuarios- estemos de acuerdo en que unos redacten mal para que otros entendamos peor. ¡Chocante divertimento!

EL CALEIDOSCOPIO

FAUSTO ROMERO-MIURA GIMÉNEZ

ABOGADO



A la Virgen del Mar

Es probabilísimo que ayer fuese Vd. a la procesión de la Virgen del Mar y no al Estadio a ver el debut de la U.D. Almería en la que todo apunta a que puede ser su última temporada en Primera División, vistas las pocas luces con que se están haciendo las cosas. Y lo peor no es poner a competir al equipo contra la Patrona...

Cuando me pongo a escribir la columnilla todo está por suceder. Y sucederá que, salvo que me muera en el ratillo que queda, yo también iré a acompañar a la Virgen: en Alme-

La Virgen es, en sí misma, la mejor Feria. Deseo sólo que la Banda toque el himno de Manolo del Águila

ría, hasta los ateos militantes sienten devoción por la Virgen del Mar, nuestra Patrona, guapa, pequeña y morena, tostada por el sol y la sal del mar por el que vino. En Almería vivimos su Matriarcado: el pobre San Indalecio ha olvidado ya los años en que procesionaban juntos Patrón y Matrona. Le duele un poco, pero lo comprende: se quiere más a las madres.

La Feria es en su honor, pero Ella no desfila en plan 'Reina de las Fiestas': pudorosa, lo hace una vez ultimada: quienes vayamos, lo haremos como un acto de devoción, no como un pasatiempo ferial. Y la participación, con certeza, será multitudinaria y devota, y probará a los escépticos que, para los almerienses, la Virgen es, en sí misma, la mejor Feria. Deseo, sólo, por lo que a la procesión se refiere, que la Banda de Música toque el Himno alegre de Manolo del Águila con mucha más alegría que el año pasado: la Virgen, Manolo y los almerienses, nos lo merecemos.

Yo, le daré las gracias por todo lo bueno que me ha dado en este último año. Y le hablaré con la infinita devoción y confianza con que un hijo lo hace con su madre.

¡Viva la Virgen del Mar!

la Voz de Almería

PRESIDENTE: José Luis Martínez.
CONSEJERO DELEGADO: Juan Fernández-Aguilar.
DIRECTOR: Pedro M. de la Cruz.
SUBDIRECTORA: Antonia Sánchez Villanueva.

REDACTORES JEFES: Antonio Fernández Camacho, Antonio Fernández Compán, Manuel León y Leopoldo Nemesio.

JEFES DE SECCIÓN: Evaristo Martínez (Vivir), Marta Soler Fernández (Alm), Eva de la Torre (Ciudades y Fin de Semana) y Eduardo del Pino.

COORDINADOR DE ESPECIALES: Miguel Arranz.

Novotécnica, S.A.

DIRECTOR TÉCNICO: Manuel Gázquez. **DIRECTOR DE EXPANSIÓN Y DELEGADO EN EL EJIDO:** Diego Martínez Masegosa. **DIRECTORA FINANCIERA Y DE CONTROL DE GESTIÓN:** Gemma Salinas. **JEFE DE MARKETING:** Juan Felipe Navarro.

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Avenida del Mediterráneo, 159-1ª planta. 04007 Almería - Teléfono 950 18 18 18. Fax: 950 25 64 58. **DELEGACIÓN EN EL EJIDO:** Plaza Zenete, 11

- EL EJIDO. Teléfono 950 57 30 73. Fax 950 48 62 12.

PUBLICIDAD: CM-2000.

DIRECTORA: María José Iglesias.

Teléfono: 950 28 20 00 Fax: 950 28 20 01.

IMPRESIÓN: Servicios de Impresión de Levante, S.A. **DISTRIBUCIÓN:** Distribuidora Almeriense, S.L.

DEPOSITO LEGAL: AL 2-52.

ISSN: 1576-5296. Difusión controlada por OJD.